Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021-0 7 4 3 2 9 - - **SUBCO-JEFAD DECAU**

Popayán, 0 3 SEP 2021

Coronel BORIS ALBERTO ALBOR GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Popayán C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 90-7-10013-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/08/2021**	**Hasta**	**31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- El señor Coronel BORIS ALBERTO ALBOR GONZALEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JUAN MANUEL PERDOMO HERRERA .

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Pagos parciales
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

  - N° GS-2021-066352/SUBCO-JEFAD del 04/05/2021 al 09/06/2021
  - N° GS-2021-065708/SUBCO-JEFAD del 01/07/2021 al 03/08/2021

Información del contrato

Contrato No.	90-7-10013-21
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE A LA REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTAS UNIDADES.
Contratista	MSP - MÁRKETING Y SERVICIOS PROFESIONALES

Representante legal	MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ
Valor inicial del contrato	$132.425.000
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$132.425.000
Plazo de ejecución inicial	15/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30/04/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Servicio de Hospedaje habitaciones sencillas en los Municicpios de Popayan-Santander de Quilichao-Bordo	SI	EL CONTRATISTA PRESTO EL SERVICIO DE HOSPEDAJE CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico por parte del supervisor del contrato y los comandantes de estación para que el contratista prestara el servicio de hospedaje y que cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, realizando control con planillas de control en cada uno de los hoteles donde se prestó el servicio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: polizas, costos deintermediacion, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policia Metropolitana de Popayan, no reconocerá ningún reajuste de la tarifa o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

2	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policia Metropolitana de Popayan no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de ña empresa.
3	El oferente debera cumplir con todas las normas de sanidad para el desarrollo de este tipo de servicios.
4	El supervisor podrá hacer vigilancia y control en cualquier momento al contratista dentro del plazo de ejecución.
5	El proponente debe estar debidamente inscrito en la DIAN y Camara de comercio corresponiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente, y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación.
6	El contratista debera certificar el cumplimiento de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución del las actividades objeto del contrato.
7	Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia establecida por parte de la Presidencia de la Republica, el conbtratista debera cumplir con las medidas establecidas por la ley para la prestación del correspondiente servicio, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en las CONDICIONES TECNICAS MINIMAS y demás que estipulen las autoridades sanitarias.
8	El contratista debera dar prioridad a la Policia Metropolitana de Popayan ante posibles aumentos de la demanda.
9	CONFIABILIDAD DE LAINFORMACION: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garanatizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
10	El oferente debera prestar certificación donde se establezca el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia hotelera y cumplimiento de las verficaciones higienicas desarrolladas por parte del instituto de salud departamental o municipal doden el contratista debe garantizar lo siguiente: • Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. • El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuara a la red general de alcantarillado. • El oferente cambia aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tengan las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policía, en un tiempo no superior a 2 horas. **El servicio se debe prestar de forma continua las 24 horas.**
11	Cumplir con lo dispuesto en el Decreto Unico Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
12	CUSTODIA DE DINERO Y OBJETO DE VALOR: los huéspedes tendrán derecho a entregar bajo recibo dinero y objetos de valor para su custodia, para lo cual será responsabilidad del contratista por la perdida y/o daño de los mismos; el empresario y/o administrador del hotel solo podrá negarse a recibirlos cuando sean objetos de cuantioso valor o excesivamente voluminosos.
13	Capacidad operativa Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la prestación del servicio de hospedaje para el personal adscrito al PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE A LA REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTAS UNIDADES y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a estas unidades, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
14	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje en los lugares solicitados por el supervisor del contrato, en instalaciones óptimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan

	bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche. De igual forma deberá contar con el Registro Nacional de Turismo, el cual será verificado por parte del comité evaluador.
15	El oferente se compromete a Garantizar la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional para el contratante en iguales condiciones
16	El oferente se compromete a prestar el servicio de hospedaje las 24 horas del día o en el horario que sea requerido por el supervisor.
17	El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
18	El oferente se compromete a que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambientales del (RUIA).
19	El oferente se compromete a que todas las coordinaciones referentes a la prestación del servicio de hospedaje para la Región de Policía no. cuatro, Departamento de Policía Cauca, Policía Metropolitana de Popayán, las realizara previa coordinación con los supervisores del contrato.
20	MATERIA AMBIENTAL El oferente se compromete a que asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 Tecnología - Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.
21	El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no llegue hacer utilizadas.
22	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido, en instalaciones propias, arrendadas que cumplan con todas la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje, en todo caso el servicio no debe desmejorar la calidad, se hará en las mismas condiciones pactadas, se pagara de acuerdo a lo previsto en el contrato.
23	El oferente se compromete a que los hoteles donde se hospedara el personal, cumplen con todas las normas higiénicas sanitarias y de salubridad vigente y exigible por la Ley. Por lo cual podrá suscribir convenio acuerdos con otras empresas.
24	El futuro contratista se compromete a garantizar el pago de los servicios en caso de que las instalaciones sean arrendadas o cuente con convenios o acuerdos, esto con el fin de que el servicio no sea desmejorado y que la institución no se hace responsable del pago de estos servicios ya que el futuro contratista debe cumplir con las condiciones pactadas y se pagara de acuerdo a lo previsto en el contrato.
25	El Oferente debera estar inscrito en el registro nacional de turismo y anexar el certificado expedido por la autoridad competente y anexar a la propuesta, el cual dicho certificado debera estar vigente.
26	El oferente se compromete a garantizar que cuenta con el personal y la infraestructura necesaria para cumplir el objeto contractual por el que presento su oferta anexar certificación escrita firmada por el representante legal.
27	El oferente debera contar con el concepto sanitario vigente expedido poruna autoridad legal anexar a su oferta.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó ninguna novedad al prestar el servicio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato lleva 106 días de ejecución a partir del inicio de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL Contratante se obliga a pagar el valor del presente contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **CUENTA PARA PAGOS**: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos se realizaran en **(PAGOS PARCIALES)** en moneda legal Colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**.

NOMBRE BENEFICIARIO: MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ
BANCO: AV VILLAS
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 252956102
OFICINA: Calle 4 esquina **Código:** Popayán-Cauca

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$132.425.000,00	100%-
Valor total de las entregas	$72.248.000,00	54.56%
Valor total facturado	$72.248.000,00	54.56%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$72.248.000,00	54.56%
Valor pendiente de entrega	$60.177.000,00	45.44%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$38.603.000,00	22/06/2021	$38.603.000,00	FEL-7	$38.603.000,00	N/A	N/A
02	$ 13.851.000,00	22/07/2021	$13.851.000,00	FEL-9	$13.851.000,00	N/A	N/A
03	$ 19.794.000,00	13/08/2021	$ 19.794.000,00	FEL-10	$ 19.794.000,00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Debido a las situaciones de orden público del Departamento se requiere continuar con el servicio de hospedaje para todo el persona que llega de apoyo a la Unidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se han solicitado por parte del contratista en varias ocasiones prorrogas en tiempo, dirigidas al ordenador del gasto por parte del proveedor.

Atentamente,

Firma_____

Mayor JUAN MANUEL PERDOMO HERRERA
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca
Supervisor Contrato No. 90-7-10013-21
Juan.perdomo@correo.polícia.gov.co
3203042005